

## Información general

---

### Indica el nombre del proyecto.

“NO MAS NIÑOS CON CHAGAS” - FASE I Detectar un mayor número de recién nacidos con Chagas congénito

### ¿Qué tipo de proyecto piensas llevar a cabo?

#### Humanitarian Project

Aborda necesidades de la comunidad con resultados mensurables y sostenibles.

### Primary Contacts

Name	Club	Distrito	Patrocinador	Role
Orietta Sacre España	Santa Cruz de la Sierra	4690	Club	Local
Hilda Montrull	Cerro de las Rosas	4851	club Rotary	Internacional

## Committee Members

---

### ¿Quiénes son los integrantes locales del comité del proyecto?

Name	Club	Distrito	Role
Marcela Gabriel Arana Lema	Santa Cruz de la Sierra	4690	Secondary Contact
Maria Eugenia Moreno de Zelada	Santa Cruz de la Sierra	4690	Secondary Contact
Julio Enrique Kempff Suarez	Santa Cruz de la Sierra	4690	Secondary Contact
Yoelma Rocío Eid Sandoval	Santa Cruz de la Sierra	4690	Secondary Contact

### ¿Quiénes son los integrantes internacionales del comité del proyecto?

Name	Club	Distrito	Role
Ramon Ibañez Lopez	Cerro de las Rosas	4851	Secondary Contact International
Héctor Freilij	Cerro de las Rosas	4851	Secondary Contact International

**¿Existe entre los integrantes del comité algún posible conflicto de interés?**

No

## Panorama general del proyecto

---

**Háblanos sobre el proyecto. ¿Cuáles son sus objetivos principales y quiénes serán sus beneficiarios?**

La presente solicitud se refiere a la “Fase I” del proyecto original, que, durante 6 meses preparará el terreno para la “Fase II” original de 12 meses de duración. Proveerá los fondos para la adquisición de reactivos para 1000 pruebas (de 3000 del proyecto original) a ser aplicadas a recién nacidos de madres con Chagas que den a luz en la maternidad del Hospital de la Mujer y 2 a 4 establecimientos de salud de 19 adscritos al Programa departamental de Chagas en el municipio capital de departamento. Según el Estudio de Incidencia de la Universidad Johns Hopkins (adjunto), es posible estimar que el proyecto, en la Fase I, permitirá diagnosticar y tratar a al menos 50 casos de Chagas congénito y a 1 o 2 de sus hermanos posibles casos de Chagas crónico infantil. Con ello, “salvar” aproximadamente a 100/120 niños de 0 a 12 años, de edad, de las consecuencias de esta enfermedad potencialmente fatal en su fase crónica adulta . Al mismo tiempo, financiará 2 consultorías de corto plazo, una para la modernización de los sistemas logístico y de información del laboratorio y, la otra, para el diseño y puesta en marcha del programa de pasantías de apoyo al personal de los primero y segundo nivel de atención con miras a asegurar el buen seguimiento del diagnóstico y tratamiento de madres e hijos con Chagas. La asistencia técnica incluirá al menos 4 talleres y otras actividades de información y capacitación del personal de salud y pacientes. No obstante, la implementación en 2 fases, ajustadas a la disponibilidad de financiamiento, el proyecto es uno solo, con los objetivos que se describen más adelante. El proyecto – a ser implementado en dos fases- tiene 3 objetivos básicos, 1). Detectar y tratar a 1000 niños de 0 a 12 años de edad, al tiempo de consolidar el laboratorio de biología molecular del Hospital de la Mujer; 2). Acompañar y apoyar al Programa departamental de Chagas y los centros de salud de primer y segundo nivel adscritos al Programa encargados de los controles pre- natales de madres embarazadas y posterior tratamiento de bebés con Chagas congénito y hermanitos con Chagas crónico infantil; y, 3) Concientizar a la población en general sobre la persistencia de la enfermedad en Santa Cruz, (1 de cada 5 embarazadas que dan a luz en el Hospital de la Mujer, tiene Chagas) y la necesidad de “poner fin a la desatención” pero sobre todo de la necesidad de “diagnosticar y tratar a los niños”. La importancia de la detección del recién nacido y sus hermanitos radica en la oportunidad de tratarlos cuando el medicamento es 99/100% efectivo sin efectos secundarios. El ámbito de acción del proyecto es el municipio capital de departamento, donde nacen cada año al menos 200 bebés con Chagas congénito, de los cuales, entre 50 y 70% (100 a 140 de 200 no son detectados por la baja sensibilidad del método de diagnóstico aplicado). Una vez sistematizados los aprendizajes y modelo de intervención, el proyecto podrá ampliar su alcance a los otros 29 municipios no capital donde existe transmisión activa vía el vector (vinchuca).

## Áreas de interés

---

**¿A qué áreas de interés pertenece el proyecto?**

Disease prevention and treatment

## Medición del éxito

---

**Which goals will your activity support?**

Promover programas de prevención y tratamiento de enfermedades con el objetivo de contener la propagación de enfermedades transmisibles y reducir la incidencia y las consecuencias de las enfermedades no transmisibles.; Fortalecer los sistemas de atención sanitaria;

**¿Cómo medirás el impacto del proyecto? Como parte de la solicitud, deberás incluir al menos una medida estandarizada de las incluidas en el menú desplegable.**

Measure	Método para obtener la información	Frecuencia	Beneficiarios
Número de beneficiarios que reciben tratamiento preventivo	Informes de subvenciones	Mensual	1-19
number of mothers Chagas positive that bring their other children (2 to 12 years old) to pregnancy control check ups	Informes de subvenciones	Mensual	1-19
number of mothers of newborn having tested with congenital Chagas that complete their treatment	Informes de subvenciones	Trimestral	1-19
Number of mothers that know about the benefits of treating themselves - that treatment is proven to interrupt transmission in future pregnancies	Encuestas/cuestionarios	Trimestral	1-19
Number of siblings of newborn that are detected and treated if infected Chagas positive	Informes de subvenciones	Mensual	1-19
Number of health establishments that respond to our invitation to be a part of the project	Informes de subvenciones	Semestral	1-19
Model trainee program jointly designed by project consultant and partner universities including curricula leading to certification as Chagas health agents	Informes de subvenciones	Semestral	1-19

**¿Ya sabes quién recopilará la información necesaria para la evaluación y el monitoreo?**

Yes

**Nombre de la persona u organización**

Universidad A. Gabriel René Moreno, (UAGRM) Facultad de Bioquímica y Farmacia

**Explica brevemente por qué esta persona u organización están capacitadas para realizar esta tarea.**

Existen tratativas en curso con las universidades UAGRM y otras para conformar un “observatorio” que pueda monitorear los avances en cuanto a indicadores de salud en el departamento de Santa Cruz. La tarea específica, será el seguimiento y monitoreo de las metas e impacto del presente proyecto. La sede principal será la Universidad Gabriel René Moreno a través del rectorado de la carrera de bioquímica y farmacia.

## Sede y fechas

---

Humanitarian Project

### Where will your project take place?

**Ciudad o localidad**

Santa Cruz de la Sierra

**Estado, provincia o departamento**

Departamento de Santa Cruz

**Pais**

Bolivia

### ¿Cuándo se llevará a cabo el proyecto?

2024-01-02 to 2024-12-31

## Participantes

---

### ORGANIZACIONES COLABORADORAS (OPTATIVO)

Name	Website	Dirección
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz		Omar Chavez s/no Santa Cruz de la Sierra Bolivia
Hospital de la Mujer Percy Boland Rodríguez	<a href="https://hospitalmujerhmpbr.wixsite.com">https://hospitalmujerhmpbr.wixsite.com</a>	Calle Rafael Peña s/n Santa Cruz de la Sierra Bolivia

### Documentos justificantes

- CamScanner\_04-04-2023\_13\_13\_(2).pdf
- AcuerdoSEDESAnejoB.pdf
- AcuerdoSEDESCAnejoAv2.pdf

### ¿Tiene alguno de los integrantes del comité un posible conflicto de interés con una de las organizaciones colaboradoras?

No

### ¿Por qué decidiste colaborar con esta organización y qué papel desempeñará?

Las 2 entidades señaladas y (2 entidades asociadas a ellas) juegan cada una un papel muy importante en el proyecto. En primer lugar, el “Servicio departamental de Salud (SEDES) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, es la entidad rectora y responsable de la salud en el departamento, mientras el Programa departamental de Chagas, es el encargado de implementar la Ley no.3477/2006 de control de la enfermedad de Chagas en el departamento de Santa Cruz. Depende del Programa Nacional de Chagas funcionalmente, en cuanto a directrices y estrategias, y operativamente del gobierno departamental bajo cuya tuición opera. El hospital de la Mujer y específicamente, el laboratorio de biología molecular es, el protagonista, principal, del proyecto, por cuanto estarán a cargo de realizar las pruebas PCR, incluyendo el recojo y manejo de las muestras. Por cuanto el proyecto consolida el trabajo de montaje y puesta en funcionamiento del laboratorio con apoyo de la Universidad Johns Hopkins, el proyecto, lo incorpora como asesor científico y socio estratégico del proyecto. El científico Robert Gilman, de esta universidad lidera el grupo científico asesor del proyecto, junto con el coordinador local Freddy Tinajeros.

## COLABORADORES (OPTATIVO)

### **Indica los demás colaboradores que participarán en este proyecto.**

La familia rotaria integrada por 12 clubes de Santa Cruz y algunos clubes del distrito podrán integrarse como colaboradores en la medida de las necesidades y disponibilidades de cada uno y en particular. Varios clubes rotaractianos estan colaborando activamente con el proyecto.

## PARTICIPANTES ROTARIOS

### **Describe el papel que desempeñarán los rotarios locales en el proyecto**

Los rotarios y “rotaractianos” que son miembros del equipo de proyecto y que, por lo tanto, han participado del proceso de preparación del mismo, (poco más de 10 meses), continuarán apoyándolo, en la fase de implementación. En particular, colaborarán con el seguimiento y monitoreo y acompañamiento en las actividades incluyendo participar en los talleres, visitas del grupo científico asesor, reuniones de coordinación con otros donantes, y otras actividades cuando sea requerido. A su vez, los “rotaractianos” que estudien medicina o bioquímica tendrán la oportunidad de participar en el programa de pasantías con acceso a la certificación como agentes de salud para la enfermedad de Chagas.

### **Describe el papel que desempeñarán los rotarios internacionales en el proyecto**

Los rotarios de los Clubes argentinos son “invitados permanentes” a visitar el proyecto, a conocerlo y a orientarnos. El proyecto nació con la visión de aportar aprendizajes a un proyecto de 5 clubes (2 en Córdoba y 3 en Buenos Aires) de 2 distritos (4851 y 4895) que estos clubes estaban preparando para presentar a la ventanilla de Proyectos de gran escala de la Fundación rotaria. Esa visión se mantiene, entendiendo que podrá ser retomada una vez concluido el proyecto, pues los proyectos de “gran escala”, buscan el escalamiento de proyectos exitosos. Por lo tanto, deberemos primero recoger las experiencias y aprendizajes de los proyectos, sistematizar lo que ha funcionado y lo que no, y, a partir de ello, replantear un nuevo proyecto regional.

## Presupuesto

---

### **Indica qué moneda se utilizará en el presupuesto del proyecto.**

La moneda que selecciones deberá ser la que utilices para la mayoría de los gastos del proyecto.

<b>Moneda local</b>	<b>Tipo cambiario (por dólar estadounidense)</b>	<b>Guardado el</b>
BOB	6.96	25/07/2023

### **Presupuesto de la subvención**

Indica todos los rubros del presupuesto. El presupuesto total debe coincidir con el monto de los fondos el cual se calculará en el noveno paso. Cada Subvención Global incluye una aportación mínima de US\$ 15.000 procedente del Fondo Mundial de La Fundación Rotaria. Por tal motivo, los presupuestos de las subvenciones, incluida la aportación del Fondo Mundial, deberán ser de al menos US\$ 30.000.

#	Category	Description	Supplier	Costo en BOB	Cost in USD
1	Suministros	2 kits Reactivos PCR Chagas (vease Anexo B del Acuerdo con el SEDES)	Se invitará a 3 proveedores, todos los cuales ya están en el país	222720	32000
2	Personal	short term technical assistance	se invitar al menos 3 profesionales	20879	3000
3	Personal	short term technical assistance	se invitara al menos 3 profesionales	13920	2000
4	Capacitación	4 talleres capacitacion	Programa Chagas	8352	1200
5	Capacitación	incentivos x madres	Programa Chagas	3480	500
6	Gestión del proyecto	5% gastos admin.	Rotary Club SC de la Sierra	13642	1960
7	Gestión del proyecto	5% FRI interest x cash contributions	Rotary Int Foundation	1907	274
8	Operaciones	imprevistos	varios	3480	500
Total budget:				288380	41434

### Documentos justificantes

- PRFOFORMA\_T\_CRUZY\_DNA\_ROTARY.pdf
- Presupuesto\_-P\_2023\_001450\_(1).pdf
- Wiener\_Inserto\_t\_cruzi\_dna\_test\_sp.pdf

## Financiación

**Háblanos sobre los fondos que has conseguido para el proyecto. Utilizaremos esta información para calcular la máxima aportación de contrapartida que podrías recibir del Fondo Mundial.**

#	Fuente	Detalles	Amount (USD)	Apoyo*	Total
1	District Designated Fund (DDF)	4690	5,200.00	0.00	0.00
2	District Designated Fund (DDF)	4895	5,000.00	0.00	0.00
3	Cash from Club	Santa Cruz de la Sierra	4,773.00	0.00	0.00
4	Cash from Club	Cerro de las Rosas	100.00	0.00	0.00
5	Cash from Club	Córdoba-Nobel Saavedra Lamas	100.00	0.00	0.00
6	Cash from Club	San Telmo-Constitucion	100.00	0.00	0.00
7	Cash from Club	Buenos Aires	100.00	0.00	0.00
8	Cash from Club	Belgrano	100.00	0.00	0.00

\* Cada vez que se realice una contribución en efectivo a un proyecto financiado por una Subvención Global, deberá añadirse 5 por ciento adicional para cubrir los gastos asociados con el procesamiento de dichos fondos. Los clubes y distritos recibirán los puntos para el reconocimiento Socio Paul Harris que correspondan a este cargo adicional.

### ¿Cuál es el monto del Fondo Mundial que te gustaría recibir para este proyecto?

Puedes solicitar hasta 8,160.00 US\$ del Fondo Mundial.

8160

### Funding Summary

<b>DDF contributions:</b>	10,200.00
<b>Cash contributions:</b>	5,273.00
<b>Subtotal financiado (contribuciones equiparadas + Fondo Mundial):</b>	23,633.00
<b>Total financiado:</b>	23,633.00
<b>Presupuesto total:</b>	41,434.00

## Sostenibilidad

### PROYECTOS HUMANITARIOS

#### Planificación del proyecto

#### Describe las necesidades de la comunidad que abordará el proyecto.

Bolivia es el país con mayor número de infectados con Chagas en relación con su población (22%), y si bien se ha logrado reducir el número de personas afectadas de 1 millón en 1999 a 607.186 en 2018 (20 años), gracias a campañas contundentes para la eliminación del vector en 6 zonas endémicas, la enfermedad continua siendo la principal causa de muertes por enfermedades cardiacas en el país, al igual que en el resto de países de América Latina donde el parásito es endémico. Adicionalmente, la enfermedad de Chagas es causa de discapacidades y enfermedad a lo largo de la vida lo que conlleva con consecuencias para ellos, sus familias y sociedad en su conjunto. La población afectada es una carga para los sistemas de salud pública pero

también para la economía nacional.

El problema fue reconocido por el gobierno nacional de Bolivia en 2004/2005 cuando declaró la lucha contra el Chagas, política y prioridad nacional al tiempo de lanzar un ambicioso Programa para el Control del Chagas con financiamiento del BID. El programa fue elevado a rango de Ley 3744 en 2006. Esta creó una Agencia nacional con sede en La Paz y 6 regionales en 6 regiones endémicas, entre las cuales Santa Cruz a cargo de su implementación. Cada regional es responsable de ejecución del Programa Nacional en la jurisdicción del respectivo departamento bajo tuición y cofinanciamiento de parte de los Gobiernos Autónomos Departamentales a través de los Servicios Departamentales de Salud (SEDES). Con los avances en la eliminación del vector, la transmisión transplacentaria o Chagas congénito que la madre transmite al bebé, durante la gestación, se convierte cada día más importante en la lucha contra el Chagas. Hoy por hoy, 26% de las nuevas infecciones se producen por esta vía. Es por lo tanto, una prioridad nacional no obstante que el país no forma parte todavía de la Iniciativa Iberoamericana que busca eliminar esta vía de transmisión, en particular, en lugares no endémicos. El proyecto “No más niños con Chagas” es una prioridad del Programa Chagas y, está perfectamente alineado a los esfuerzos oficiales internacionales y locales. En esa línea, se propiciará en lo posible la adhesión de Bolivia (a través del Gobierno Autónomo Departamental) a esta iniciativa Iberoamericana.

### **¿Qué proceso se siguió para determinar estas necesidades?**

La necesidad nos fue primeramente planteada por el Laboratorio de Biología Molecular del Hospital de las Mujer, a través del epidemiólogo Dr. Tinajeros investigador asociado a la Universidad Johns Hopkins, cuando este se encontraba en construcción y equipamiento. A lo largo de los dos años siguientes, pudimos constatar, como fue efectivamente montado el laboratorio, hasta lograr su pleno funcionamiento, pero, además, dando apoyo durante la lucha contra el COVID19. (El Laboratorio de Biología Molecular, fue “back-up” del único laboratorio público que entonces realizaba las pruebas PCR (Cenetrop) en el procesamiento de pruebas en los momentos más duros de la pandemia). Es decir, fue el actor local el que se acercó a Rotary en busca de apoyo y, lo hizo con conocimiento profundo del problema y su posible abordaje, basado en un estudio de incidencia realizado con la guía y apoyo de la Universidad Johns Hopkins/PRISMA y un flamante laboratorio de biología molecular funcionando. Fue el primer laboratorio de ese tipo en un hospital público. En adelante, el equipo del proyecto, visitamos el Programa Chagas, para conocer en más detalle lo que se viene haciendo a nivel nacional y departamental y así conocer las necesidades del programa. En suma, la información sobre la que basamos el proyecto es fruto de múltiples entrevistas con los actores de la lucha contra el Chagas, (SEDES, Programa Chagas, Hospital de la Mujer, Centros de Salud afiliados al Programa Chagas) además del conocimiento y experiencia de nuestros miembros del equipo, doctores que han trabajado en estos temas y conocen no solo a las personas sino los programas de primera mano. Al mismo tiempo que realizábamos las entrevistas, se nos fue entregando documentación y referencias adicionales y en particular, evaluaciones del Programa Chagas por equipos internacionales. Estas han sido la guía para la orientación estratégica del Proyecto, cuyas intervenciones están directamente relacionadas con las necesidades identificadas por los mismos actores. Contábamos además con la información y lineamientos de Coalición Chagas, conformados con las directrices y estado de la ciencia según la OMS/Enfermedades Desatendidas/Chagas. Una vez elaborado el documento del proyecto, este fue objeto de consultas en tres talleres con tres grupos de “stakeholders”. Por una parte, gestores de salud, por otra, expertos y asimismo, personas afectadas que son parte de la Asociación boliviana de personas afectadas por la enfermedad a su vez parte de FINDECHAGAS, la federación mundial de asociaciones nacionales de personas afectadas. En el transcurso de este largo proceso de preparación del proyecto, hicimos algunos importantes cambios que se reflejaron en el documento/plan del proyecto. (vease NOTAS en anexo). No obstante, en forma subsiguiente, hemos ajustado el proyecto en función al monto recaudado durante NO FINISH LINE, Santa Cruz. Dado el monto menor de nuestra contraparte, proponemos la ejecución del proyecto en dos fases, sin alterar la estrategia de intervención ni los objetivos del proyecto, de incrementar la cobertura de los tests PCR del laboratorio de biología molecular con el propósito de detectar un mayor número de casos de Chagas congénito y tratarlos, al mismo tiempo de visibilizar la enfermedad y concientizar a la población y autoridades de salud sobre la necesidad y oportunidad de diagnosticar y tratar a los niños.

### **¿Cómo participaron los integrantes de la comunidad beneficiaria en la búsqueda de soluciones?**

implementación del Programa Nacional de Control del Chagas, y el personal del Hospital de la Mujer. Adicionalmente, se han consultado tanto a “personas afectadas” así como a expertos, del ámbito local e internacional. El equipo ha tenido mucho cuidado en la identificación de las necesidades, así como en la



definición de las estrategias de intervención del proyecto para responder a esas necesidades, tomando en cuenta las responsabilidades y capacidades de cada uno de los actores, el contexto actual político y económico en el país y las perspectivas de sostenibilidad. Finalmente, hemos podido percibir de primera mano, las percepciones y prejuicios de la gente que hacen honor a la designación del Chagas, como enfermedad silenciosa y “silenciada”. Sin embargo, el equipo del proyecto supo contrarrestarlas gracias a nuestras relaciones internacionales que fueron y continúan siendo una fuente de información e inspiración valiosas. En particular, tuvimos la oportunidad de comentar el proyecto con miembros de las Asociaciones de personas afectadas y obtener su “feedback” positivo en cuanto al enfoque y alcance del proyecto, tanto de las personas afectadas como de los expertos internacionales incluyendo aquellos de Coalición Chagas y OMS/NTD.

### **¿Qué participación tuvieron los integrantes de la comunidad local en la planificación del proyecto?**

Los 2 actores/socios del proyecto y 2 entidades bajo su tuición, han tenido un rol protagónico en el diseño del proyecto, estrategia de intervención reflejados en los objetivos e impacto esperado, y sobre todo están de acuerdo en las actividades que deberán llevarse a cabo para conseguirlos. Es más, hemos firmado el “Acuerdo de cooperación Interinstitucional” con el Servicio departamental de Salud (SEDES) en 14 abril, 2023 a partir del cual, realizamos las consultas y validación del Plan de Implementación del Proyecto con los directivos de 4 centros cabecera de red del Programa Departamental de control de Chagas, Hospital de la Mujer y su laboratorio y el SEDES. Se seguirá el mismo proceso para validar y consensuar el Plan ajustado a las dos fases de ejecución del proyecto. El contacto con los beneficiarios finales, es decir las mujeres embarazadas Chagas positivo, será frecuente durante las visitas a los centros de salud adscritos al Programa Chagas considerando que las futuras madres tendrán que decidir voluntariamente su participación en el proyecto y asumir los compromisos de tratamiento de sus niños menores de 12 años y suyo propio, en caso este no sea medicamento viable. El equipo de proyecto conformará el Comité de Seguimiento y monitoreo mismo que negociará a su vez, la conformación del primer observatorio de la enfermedad de Chagas con la universidad UAGRM. Fases del Proyecto (ver arriba)

### **Implementación del proyecto**

#### **Resume cada etapa de la implementación del proyecto.**

Do not include sensitive personal data, such as government ID numbers, religion, race, health information, etc. If you include personal data, you are responsible for informing those whose personal data is included that you are providing it to Rotary and that it will be processed in accordance with Rotary’s [Privacy Policy](#).

#	Actividad	Duración
1	Firma de Acuerdo franquicia con NO-FINISH-LINE International.	28 marzo, 2022
2	Firma de Acuerdo de cooperación interinstitucional Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz / Sedes Programa departamental de Chagas, Hospital de la Mujer	14 abril, 2023
3	Firma Memoranda de Acuerdo con SEDES por cuenta de Hospital de la Mujer Percy Boland Rodríguez y Programa departamental de Chagas	14 abril, 202
4	Visitas de presentación del proyecto y Promoción del evento deportivo y social De recaudación de fondos para el proyecto NO FINISH LINE, en los diferentes centros De salud adscritos al Programa	2 a 20 junio, 2023
5	Evento deportivo y social NO FINISH LINE Santa Cruz en FEXPO	21 a 25 junio, 2023
6	Validación de “Plan de Implementación Ajustado”, Fase I, con los socios “stakeholders” del proyecto (SEDES)	15 julio a 15 agosto
7	Comité de proyecto fortalecido y comité de seguimiento y monitoreo y grupo científico asesor conformados,	15 agosto a 30 septiembre, 2023
8	Términos de referencias para 2 consultorías de corto plazo validadas e invitación cursada a 3 candidatos	5 a 30 octubre, 2023
9	2 consultores seleccionados para inicio de trabajo a partir de la confirmación de la aprobación de la subvención GG	5 a 5 diciembre, 2023
10	Pide 3 cotizaciones actualizadas para compra de reactivos para 1000 pruebas PCR Chagas congénito	5 a 10 diciembre, 2023
11	Conocida la aprobación de la subvención GG, tramita la apertura de cuenta bancaria del proyecto y cumple los procedimientos legales para la solicitud del primer desembolso	1 a 30 diciembre, 2023
12	El comité del proyecto, realiza la compra de los reactivos al mejor postor según recomendación del comité científico asesor y los entrega al Laboratorio de biología molecular – Inicio oficial del Proyecto	2 enero, 2024
13	Ejecucion /Evaluación / aprendizajes	2 enero a 30 junio, 2024
14	Preparación, negociación y planificación Fase II del proyecto por un año adicional – sujeto a disponibilidad de financiamiento	2 enero a 30 junio, 2024

**¿Trabajarás en coordinación con otras iniciativas afines que estuvieran en marcha en la comunidad?**

### **Describe brevemente dichas iniciativas y su relación con el proyecto.**

El proyecto trabaja directamente con las autoridades responsables de la salud en el departamento de Santa Cruz y una eventual colaboración con OPS/OMS, y todas las entidades que trabajan en este tema. Creemos que el impacto verdadero solo se logrará cuando las organizaciones dejen de lado el protagonismo en aras de lograr mayor impacto -valedero y sostenible- en las comunidades que pretenden beneficiar. Los vínculos existentes con los miembros de Coalición Chagas y la Universidad Johns Hopkins conectarán al equipo del proyecto con los nuevos desarrollos en el mundo al mismo tiempo serán idealmente, un canal para compartir nuestros propios aprendizajes. Bolivia es el país con mayor incidencia por lo tanto gran parte del trabajo de investigación se realiza en Bolivia, y de la misma manera, lo que se hace en Bolivia es observado por otras entidades del resto del mundo.

### **Describe los programas de capacitación, educación o divulgación a la comunidad que abarcará el proyecto.**

El proyecto se apoya fuertemente en un programa de capacitación a los técnicos de 19 establecimientos de salud municipales adscritos al Programa Chagas y sala de maternidad del Hospital de la Mujer. Obviamente, la mayor parte de la capacitación se ejecutará durante la Fase II del proyecto. (vease el anexo NOTAS). En el caso de la Fase I a ser financiada mediante esta subvención GG, la capacitación estará dirigida al personal sanitario sobre todo. Por una parte, se capacitará al personal del laboratorio sobre los usos de los sistemas logísticos y de información mejorados y por la otra, al Programa departamental de Chagas y directivos de los centros de salud, sobre el modelo de pasantías y voluntarios para el fortalecimiento de la atención de la enfermedad en el primer y segundo nivel de atención. Los pacientes serán informados y capacitados en la medida en que tendrán que conocer el Reglamento del programa y firmar el compromiso de cumplimiento del tratamiento de sus hijos menores de 12 años.

El Programa Departamental de Chagas es la entidad responsable de la divulgación de las normas y estrategias nacionales en el nivel departamental, así como de la capacitación al personal encargado de su aplicación. El proyecto reforzará el equipo de capacitación del Programa Chagas mediante acuerdos con el gobierno municipal con tuición sobre los centros de primer y segundo nivel, pero así también con las 4/5 universidades con las que se implementará el programa de pasantías. El otro componente importante del proyecto y estratégico para el logro de los resultados e impactos esperados tanto de la primera, como de la segunda fase, es la campaña de educación, sensibilización y concientización sobre la necesidad y oportunidad de diagnosticar y tratar a los niños con Chagas congénito Chagas crónico infantil. Este componente es parte importante de ambas fases del proyecto. El mensaje fue lanzado a los medios durante el evento deportivo y social NO FINISH LINE, Santa Cruz y trataremos de mantenerlo durante toda la implementación del proyecto. El propósito: hacer que la comunidad asuma la lucha contra el Chagas como propia, y cada madre y pediatras en general se preocupen de asegurar que sus niños menores de 12 años son diagnosticados y en su caso, tratados.

### **¿Qué proceso se siguió para determinar las necesidades?**

Las necesidades de capacitación son centrales y se detectaron desde las primeras entrevistas cuando, por ejemplo, supimos que hay problemas en la colecta del cordón umbilical y su entrega al laboratorio dentro de las primeras 24 horas y que esto se debía exclusivamente a falta de cumplimiento de las normas.

### **¿Qué incentivos (por ejemplo: compensación económica, premios, certificaciones o publicidad) se utilizarán para animar a los integrantes de la comunidad a participar en el proyecto?**

Entendemos que los incentivos son una manera valiosa de lograr trabajo de equipo y colaboración para el logro de metas que requieren un esfuerzo personal o trabajo en equipo. Por lo tanto, el proyecto contempla “vincular” todos los beneficios del proyecto al logro de resultados incluidos en el Plan de Seguimiento y Monitoreo del Proyecto. No obstante, que la mayor parte de los incentivos se ofrecen en la fase II del proyecto, la fase I contempla la donación de víveres y/o un fular porta- bebé para las madres que culminan los tratamientos propios y de sus hijos menores de 12 años. El modelo de pasantías se sostiene en el incentivo y a la vez, oportunidad de la certificación internacional, además de la mínima cobertura de gastos personales de traslado y alimentación de los pasantes hacia los centros de salud.

**Ingresa el nombre de los integrantes o grupos de la comunidad que supervisarán las actividades del proyecto una vez concluidas las actividades financiadas con la subvención.**

Los encargados de supervisar las actividades del proyecto una vez concluidas las actividades del proyecto, será el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz a través de su Servicio Departamental de Salud (SEDES) con tuición sobre el Programa departamental de Chagas y el Hospital de la Mujer Percy Boland Rodríguez, ejecutores directos del proyecto. Es nuestra visión que los objetivos y metas así como las mejores prácticas y aprendizajes del proyecto sean adoptados de manera oficial por el Programa departamental de Chagas.

## **PRESUPUESTO**

**¿Usarás proveedores locales para adquirir los equipos y materiales presupuestados?**

Yes

**Explica el proceso que se siguió para seleccionar a los proveedores.**

Se ha solicitado a 3 de los distribuidores registrados en el país, a presentar pro formas con el costo de los reactivos para tests PCR de recién nacidos. En cuanto a las consultorias, se invitara a 3 profesionales para cada una de las 2 consultorias de corto plazo. El grupo científico asesor y comité de proyectos serán los encargados de evaluar las propuestas.

**¿Se utilizó un proceso de licitación para seleccionar a los proveedores?**

Yes

**Si el proyecto incluye la adquisición de equipos o materiales, proporciona el plan de operación y mantenimiento. El plan deberá indicar quiénes estarán a cargo de operar y brindar mantenimiento a los equipos y la capacitación que recibirán.**

no aplicable

**Describe como los integrantes de la comunidad brindarán mantenimiento a los equipos una vez concluidas las actividades de la subvención. ¿Podrán encontrarse repuestos?**

no corresponde

**Si se utilizarán fondos de la subvención para adquirir equipos, ¿serán éstos adecuados al entorno cultural y los estándares tecnológicos de la comunidad?**

No

**Explica cómo el equipo del proyecto ayudará a los integrantes de la comunidad a adoptar esta tecnología.**

El equipo del laboratorio de biología molecular así como el personal del Programa Chagas serán los ejecutores de todas las actividades contempladas por el proyecto. Es decir, serán los protagonistas de la vida real lo que garantiza la sostenibilidad del esfuerzo más allá del proyecto.

**Una vez completado el proyecto, ¿a quién pertenecerán los artículos adquiridos con los fondos de la subvención? Ningún artículo podrá ser propiedad de un socio, club o distrito rotario.**

no corresponde pero en todo caso pertenecerían a los socios, sea Hospital de la Mujer y su laboratorio de biología molecular y/o centros de salud adscritos al Programa departamental de Chagas

## ¿Incluye tu proyecto actividades de microcrédito?

## ¿Cuentas con una fuente de financiación local para mantener los resultados del proyecto a largo plazo?

Yes

### Describe esta fuente de financiamiento.

La sostenibilidad en el mediano y largo plazo vendra de la mano de la incorporacion de las pruebas de diagnostico PCR para Chagas por el Programa Nacional/ departamental de Chagas. No obstante, en el corto plazo, el proyecto contempla la puesta en operacion de un modelo de "banco de reactivos" que permita canalizar donaciones del sector privado para la compra de reactivos. De cualquier forma, el proyecto esta muy consciente y atento a los avances de los centros cientificos Johns Hopkins U y otros, que estan muy proximos a desarrollar metodos de diagnostico mucho mas accesibles que los tests PCR (polimerase chain reaction) cuyo costo hace dificil su aplicacion generalizada.

## ¿Generará algún elemento del proyecto ingresos que se destinarán a financiar el proyecto a largo plazo? De ser así, explica.

pregunta respondida parcialmente en el punto arriba.

## Documentos justificantes

---

- Lab\_Biologia\_Molecular\_MPB\_Final\_Comprimidav1.pptx
- NFLchagasg2125jun20diapositivasEnglish.pdf
- NFLchagaspostconsultagestores.pdf
- SESIONES\_DE\_CONSULTAS\_COMUNITARIAS\_-\_Niños\_sin\_Chagas.xlsx

## Autorizaciones

---

### Autorización y acuerdos legales

#### Acuerdo legal

Global Grant Agreement - to be authorized by the primary contacts and club presidents (or DRFC chairs if district-sponsored)

This Global Grant Agreement (Agreement) is entered into by The Rotary Foundation of Rotary International (TRF) and the grant sponsors (Sponsors). In consideration of receiving this Rotary Foundation Global Grant (Grant) from TRF, the Sponsors agree that:

1. All information contained in this application is, to the best of our knowledge, true and accurate.
2. We have read the Terms and Conditions for Rotary Foundation Global Grants (Terms and Conditions) and will adhere to all policies therein.
3. The Sponsors shall defend, indemnify, and hold harmless Rotary International (RI) and TRF, including their respective directors, trustees, officers, committee members, employees, agents, associate foundations and representatives (collectively Rotary), from and against all claims, including but not limited to claims of subrogation, demands, actions, damages, losses, costs, liabilities, expenses (including reasonable attorney's fees and other legal expenses), awards, judgments, and fines asserted against or recovered from Rotary arising out of any act, conduct, omission, negligence, misconduct, or unlawful act (or act contrary to any applicable

governmental order or regulation) resulting directly or indirectly from a Sponsor's and/or participant's involvement in grant-funded activities, including all travel related to the grant.

4. The failure of the parties to comply with the terms of this Agreement due to an act of God, strike, government regulation, war, fire, riot, civil unrest, hurricane, earthquake, or other natural disasters, acts of public enemies, curtailment of transportation facilities, political upheavals, civil disorders, outbreak of infectious disease or illness, acts of terrorism, or any similar cause beyond the control of the parties shall not be deemed a breach of this Agreement. In such an event, the Agreement shall be deemed terminated and the Sponsors shall refund to TRF all unexpended global grant funds within 30 days of termination.

5. TRF's entire responsibility is expressly limited to payment of the total financing amount. TRF does not assume any further responsibility in connection with this grant.

6. TRF reserves the right to cancel the grant and/or this Agreement without notice upon the failure of either or both of the Sponsors to abide by the terms set forth in this Agreement and the Terms and Conditions. Upon cancellation, TRF shall be entitled to a refund from the Sponsors of any global grant funds, including any interest earned, that have not been expended.

7. The laws of the State of Illinois, USA, without reference to its conflicts of laws principles, shall govern all matters arising out of or relating to this Agreement, including, without limitation, its interpretation, construction, performance, and enforcement.

8. Any legal action brought by either party against the other party arising out of or relating to this Agreement must be brought in either, the Circuit Court of Cook County, State of Illinois, USA or the Federal District Court for the Northern District of Illinois, USA. Each party consents to the exclusive jurisdiction of these courts, and their respective appellate courts for the purpose of such actions. Nothing herein prohibits a party that obtains a judgment in either of the designated courts from enforcing the judgment in any other court. Notwithstanding the foregoing, TRF may also bring legal action against Sponsors and/or individuals traveling on grant funds in any court with jurisdiction over them.

9. This Agreement binds and benefits the parties and their respective administrators, legal representatives, and permitted successors and assigns.

10. If any provision of this Agreement is determined to be illegal, invalid or unenforceable, the remaining provisions of this Agreement shall remain in full force and effect.

11. Sponsors may not assign any of their rights under this Agreement except with the prior written consent of TRF. Sponsors may not delegate any performance under this Agreement without the prior written consent of TRF. Any purported assignment of a Sponsor's rights or delegation of performance without TRF's prior written consent is void.

12. TRF may assign some or all of its rights under this Agreement to an associate foundation of TRF. TRF may delegate any performance under this Agreement to an associate foundation. Any other purported assignment of TRF's rights or delegation of performance without the Sponsors' prior written consent is void.

13. Sponsors will comply with all economic and trade sanctions, including those implemented by the Office of Foreign Assets Control (OFAC) of the United States Department of Treasury, and will ensure that they do not support or promote violence, terrorist activity or related training, or money laundering.

14. This Agreement constitutes the final agreement between the parties. No amendment or waiver of any provision of this Agreement shall be effective unless it is in the form of a writing signed by the parties.

15. Rotary may use information contained in this application and subsequent reports for promotional purposes, such as in Rotary magazine, in Rotary Leader, on rotary.org and on social media. For any and all photographs submitted with any application or follow-up report, the Sponsor hereby grants to Rotary an unlimited, perpetual, worldwide right and license to use, modify, adapt, publish, and distribute the photograph(s) in any media now known or hereafter devised, including but not limited to, in Rotary publications, advertisements, and Websites and on social media channels. The Sponsor represents and

warrants that (a) each adult appearing in the photograph(s) has given her/his/their unrestricted written consent to the Sponsor to photograph them and to use and license their likeness, including licensing the photograph(s) to third parties, (b) the parent or guardian of each child under age 18 or each person who lacks legal capacity appearing in the photograph(s) has given unrestricted written consent to the Sponsor to photograph the child or individual and to use and license their likenesses, including licensing the photograph(s) to third parties, and (c) it is the copyright owner of the photograph(s) or that the copyright owner of the photograph(s) has given the Sponsor the right to license or sublicense the photograph(s) to Rotary.

16. Privacy is important to Rotary and any personal data that the Sponsor shares with Rotary will only be used for official Rotary business. The Sponsor should minimize the personal data of Grant beneficiaries that it shares with TRF to only personal data that TRF specifically requests. Personal data that is shared with TRF will be used to enable the Sponsor's participation in this Grant process, to facilitate the Sponsor's Grant experience and for reporting purposes. Personal data provided to TRF may be transferred to Rotary service providers (for example, affiliated entities) to assist Rotary in planning Grant-related activities. By applying for a grant, the Sponsor may receive information about the Grant and supplementary services via email. For further information about how Rotary uses personal data, please contact [privacy@rotary.org](mailto:privacy@rotary.org). Personal data provided to TRF or collected on this form is subject to [Rotary's Privacy Policy](#).

17. The Sponsors agree to share information on best practices when asked, and TRF may provide their contact information to other Rotary members who may wish advice on implementing similar activities.

18. The Sponsors will ensure that all individuals traveling on grant funds have been informed of the travel policies stated in the Terms and Conditions and have been made aware that they are responsible for obtaining travel insurance.

19. To the best of our knowledge and belief, all relationships between grant committee members, district officers, and other members of the sponsor clubs or districts and any scholarship recipients, cooperating organizations, project vendors, or other individuals or organizations that will benefit from the grant have been disclosed in this application. Except as disclosed here, neither we nor any person with whom we have or had a personal or business relationship will benefit or intends to benefit from Rotary Foundation grant funds or have any interest that may represent a potential conflicting interest. A conflict of interest occurs when someone is in a position to make or influence a decision about a grant or scholarship that could benefit them, their family, their business, or an entity in which they serve in a paid or voluntary leadership or advisory position.

### **Autorización del contacto principal**

Global Grant Agreement - to be authorized by the primary contacts and club presidents (or DRFC chairs if district-sponsored)

This Global Grant Agreement (Agreement) is entered into by The Rotary Foundation of Rotary International (TRF) and the grant sponsors (Sponsors). In consideration of receiving this Rotary Foundation Global Grant (Grant) from TRF, the Sponsors agree that:

1. All information contained in this application is, to the best of our knowledge, true and accurate.
2. We have read the Terms and Conditions for Rotary Foundation Global Grants (Terms and Conditions) and will adhere to all policies therein.
3. The Sponsors shall defend, indemnify, and hold harmless Rotary International (RI) and TRF, including their respective directors, trustees, officers, committee members, employees, agents, associate foundations and representatives (collectively Rotary), from and against all claims, including but not limited to claims of subrogation, demands, actions, damages, losses, costs, liabilities, expenses (including reasonable attorney's fees and other legal expenses), awards, judgments, and fines asserted against or recovered from Rotary arising out of any act, conduct, omission, negligence, misconduct, or unlawful act (or act contrary to any applicable governmental order or regulation) resulting directly or indirectly from a Sponsor's and/or participant's

involvement in grant-funded activities, including all travel related to the grant.

4. The failure of the parties to comply with the terms of this Agreement due to an act of God, strike, government regulation, war, fire, riot, civil unrest, hurricane, earthquake, or other natural disasters, acts of public enemies, curtailment of transportation facilities, political upheavals, civil disorders, outbreak of infectious disease or illness, acts of terrorism, or any similar cause beyond the control of the parties shall not be deemed a breach of this Agreement. In such an event, the Agreement shall be deemed terminated and the Sponsors shall refund to TRF all unexpended global grant funds within 30 days of termination.

5. TRF's entire responsibility is expressly limited to payment of the total financing amount. TRF does not assume any further responsibility in connection with this grant.

6. TRF reserves the right to cancel the grant and/or this Agreement without notice upon the failure of either or both of the Sponsors to abide by the terms set forth in this Agreement and the Terms and Conditions. Upon cancellation, TRF shall be entitled to a refund from the Sponsors of any global grant funds, including any interest earned, that have not been expended.

7. The laws of the State of Illinois, USA, without reference to its conflicts of laws principles, shall govern all matters arising out of or relating to this Agreement, including, without limitation, its interpretation, construction, performance, and enforcement.

8. Any legal action brought by either party against the other party arising out of or relating to this Agreement must be brought in either, the Circuit Court of Cook County, State of Illinois, USA or the Federal District Court for the Northern District of Illinois, USA. Each party consents to the exclusive jurisdiction of these courts, and their respective appellate courts for the purpose of such actions. Nothing herein prohibits a party that obtains a judgment in either of the designated courts from enforcing the judgment in any other court. Notwithstanding the foregoing, TRF may also bring legal action against Sponsors and/or individuals traveling on grant funds in any court with jurisdiction over them.

9. This Agreement binds and benefits the parties and their respective administrators, legal representatives, and permitted successors and assigns.

10. If any provision of this Agreement is determined to be illegal, invalid or unenforceable, the remaining provisions of this Agreement shall remain in full force and effect.

11. Sponsors may not assign any of their rights under this Agreement except with the prior written consent of TRF. Sponsors may not delegate any performance under this Agreement without the prior written consent of TRF. Any purported assignment of a Sponsor's rights or delegation of performance without TRF's prior written consent is void.

12. TRF may assign some or all of its rights under this Agreement to an associate foundation of TRF. TRF may delegate any performance under this Agreement to an associate foundation. Any other purported assignment of TRF's rights or delegation of performance without the Sponsors' prior written consent is void.

13. Sponsors will comply with all economic and trade sanctions, including those implemented by the Office of Foreign Assets Control (OFAC) of the United States Department of Treasury, and will ensure that they do not support or promote violence, terrorist activity or related training, or money laundering.

14. This Agreement constitutes the final agreement between the parties. No amendment or waiver of any provision of this Agreement shall be effective unless it is in the form of a writing signed by the parties.

15. Rotary may use information contained in this application and subsequent reports for promotional purposes, such as in Rotary magazine, in Rotary Leader, on rotary.org and on social media. For any and all photographs submitted with any application or follow-up report, the Sponsor hereby grants to Rotary an unlimited, perpetual, worldwide right and license to use, modify, adapt, publish, and distribute the photograph(s) in any media now known or hereafter devised, including but not limited to, in Rotary publications, advertisements, and Websites and on social media channels. The Sponsor represents and warrants that (a) each adult appearing in the photograph(s) has given her/his/their unrestricted written



consent to the Sponsor to photograph them and to use and license their likeness, including licensing the photograph(s) to third parties, (b) the parent or guardian of each child under age 18 or each person who lacks legal capacity appearing in the photograph(s) has given unrestricted written consent to the Sponsor to photograph the child or individual and to use and license their likenesses, including licensing the photograph(s) to third parties, and (c) it is the copyright owner of the photograph(s) or that the copyright owner of the photograph(s) has given the Sponsor the right to license or sublicense the photograph(s) to Rotary.

16. Privacy is important to Rotary and any personal data that the Sponsor shares with Rotary will only be used for official Rotary business. The Sponsor should minimize the personal data of Grant beneficiaries that it shares with TRF to only personal data that TRF specifically requests. Personal data that is shared with TRF will be used to enable the Sponsor's participation in this Grant process, to facilitate the Sponsor's Grant experience and for reporting purposes. Personal data provided to TRF may be transferred to Rotary service providers (for example, affiliated entities) to assist Rotary in planning Grant-related activities. By applying for a grant, the Sponsor may receive information about the Grant and supplementary services via email. For further information about how Rotary uses personal data, please contact [privacy@rotary.org](mailto:privacy@rotary.org). Personal data provided to TRF or collected on this form is subject to [Rotary's Privacy Policy](#).

17. The Sponsors agree to share information on best practices when asked, and TRF may provide their contact information to other Rotary members who may wish advice on implementing similar activities.

18. The Sponsors will ensure that all individuals traveling on grant funds have been informed of the travel policies stated in the Terms and Conditions and have been made aware that they are responsible for obtaining travel insurance.

19. To the best of our knowledge and belief, all relationships between grant committee members, district officers, and other members of the sponsor clubs or districts and any scholarship recipients, cooperating organizations, project vendors, or other individuals or organizations that will benefit from the grant have been disclosed in this application. Except as disclosed here, neither we nor any person with whom we have or had a personal or business relationship will benefit or intends to benefit from Rotary Foundation grant funds or have any interest that may represent a potential conflicting interest. A conflict of interest occurs when someone is in a position to make or influence a decision about a grant or scholarship that could benefit them, their family, their business, or an entity in which they serve in a paid or voluntary leadership or advisory position.

### **Autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria**

I hereby certify that this global grant application is complete, meets all Foundation guidelines, is eligible for funding, and that the sponsoring club and/or district is qualified.

## **RESUMEN DE LAS AUTORIZACIONES Y ACUERDOS LEGALES**

### **Autorización del contacto principal**

<b>Nombre</b>	<b>Club</b>	<b>Distrito</b>	<b>Estatus</b>
Orietta Sacre España	Santa Cruz de la Sierra	4690	
Hilda Montrull	Cerro de las Rosas	4851	

### **Autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria**

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Cristina Bogus	Córdoba	4851	
Nicolas Zalles Unia	Sirari	4690	

### Autorización para el uso del FDD

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Nicolas Zalles Unia	Sirari	4690	
Livio Zozzoli	Grigota	4690	
Judith Figueroa	Pilar Norte	4895	
María Cristina Moralejo	Puerto Madero	4895	

### Acuerdo legal

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Ramon Ibañez Lopez	Cerro de las Rosas	4851	
Maria Eugenia Moreno de Zelada	Santa Cruz de la Sierra	4690	